



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 99 011

VISTOS:

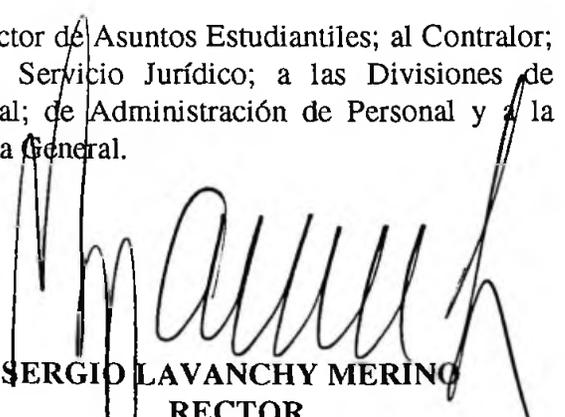
La renuncia presentada por la Sra. **MOIRA ELODIA MEDINA MELGAREJO** para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88 del Reglamento de Personal y en los Decretos U. de C. N°s. 96-021 de 24.01.96; 96-068 de 22.04.96; lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y lo previsto en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

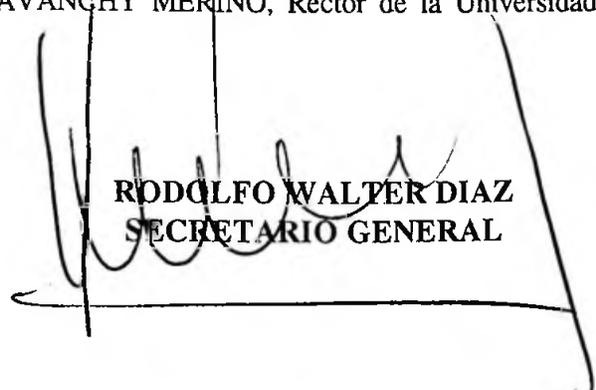
- 1° Acéptase, a contar del **1° de Marzo de 1999**, la renuncia presentada por la Sra. **MOIRA ELODIA MEDINA MELGAREJO** al cargo de Auxiliar D.P. en la Dirección de Asuntos Estudiantiles para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Decreto U. de C. N° 96-068, en la modalidad de pago anticipado por una sola vez.
- 2° Páguese a la Sra. **Medina Melgarejo** una indemnización equivalente al beneficio por concepto de Renta Vitalicia que le corresponda, en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadísticas y Censos, con una tasa de descuento de 8% anual.
- 3° La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones del Decreto U. de C. N° 96-021 y 96-068.
- 4° El Sr. Director de Asuntos Estudiantiles comunicará a la Sra. **Medina Melgarejo** lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Convenio correspondiente.

Transcríbese a la interesada; al Director de Asuntos Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a Servicio Jurídico; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Enero 6 de 1999.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción,


RODOLFO WALPER DIAZ
SECRETARIO GENERAL